150-170-180-

Medellín,

PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirector (e) Ruben Dario Orozco Duque

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE LICITACIÒN PÙBLICA N° 150-LP1901-3 DE 2019.

ASUNTO: Informe de verificación de requisitos y habilitantes y cumplimiento de criterios de asignación de puntaje de las ofertas.

OBJETO: *"PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA".*

Comité Asesor y Verificador: Por Acta el Presidente del Comité de Contratación nombró a las siguientes personas como integrantes del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección del asunto:

Nombres y Apellidos	Cargo
Glenys Danith Oviedo Castro	Asesora Jurídica
Gustavo Antonio Zapata Zapata	Asesor Técnico
Ricardo Galvez Gomez	Asesor Técnico
Carmen Estela Herrera	Asesora Financiera

Fecha	Hora límite
8 de Marzo de 2019	10:00 a.m.

Para la fecha indicada presentó propuesta:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Miro Seguridad copia (2)	MIRO SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	08/03/2019 07:34 AM	478.710.292 COP
LICITACION PÚBLICA 150-LP1901-3	COVITEC LTDA	Oferta en evaluación	08/03/2019 05:26 AM	477.700.184 COP
CORANTIOQUIA - AMCOVIT	amcovit ltda	Oferta en evaluación	07/03/2019 06:11 PM	496.122.140 COP
CORANTIOQUIA-SEGURCOL 2019	SEGURCOL	Oferta en evaluación	07/03/2019 05:35 PM	467.552.415 COP
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA - CORANTIOQUIA	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	Oferta en evaluación	07/03/2019 05:22 PM	457.911.455 COP

De acuerdo con los pliegos de condiciones, y encontrándose agotado el tiempo de traslado del informe preliminar de habilitados a través del cual se hizo requerimiento de subsanabilidad conforme a lo determinado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se analizaron los requisitos habilitantes así como los documentos correspondientes a subsanabilidad presentados por el oferente requerido, ante lo cual se tiene el siguiente informe de evaluación y verificación de requisitos tanto habilitantes como de asignación de puntaje de las propuestas presentadas, así:

150-170-180-

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

Requisito Habilitante	
Carta de presentación. El proponente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el formato estándar de estos pliegos de condiciones. (Formato FT-FAF-110-Carta de Presentación de la Propuesta). La carta deberá contener en forma expresa que el origen de los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y conocimiento de todos los documentos que acompañan el pliego de condiciones. En caso de que se actúe mediante apoderado, se anexará el poder otorgado por escrito.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El proponente presenta carta, en la cual manifiesta su participación en el proceso. La carta se encuentra debidamente firmada. CUMPLE.
SEGURCOL LTDA	El proponente presenta carta, en la cual manifiesta su participación en el proceso. La carta se encuentra debidamente firmada. CUMPLE.
AMCOVIT	El proponente presenta carta, en la cual manifiesta su participación en el proceso. La carta se encuentra debidamente firmada. CUMPLE.
COVITEC	El proponente presenta carta, en la cual manifiesta su participación en el proceso. La carta se encuentra debidamente firmada. CUMPLE.
MIRO SEGURIDAD	El proponente presenta carta, en la cual manifiesta su participación en el proceso. La carta se encuentra debidamente firmada. CUMPLE.

Requisito Habilitante	
Resumen de la propuesta. El cual debe contener: Proponente, Valor Total de la misma, Plazo, objeto, dirección y teléfono del proponente. Firmada por el proponente, representante legal, o su apoderado. Formato FT-FAF-111-Resumen de la Propuesta.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El proponente presenta el documento debidamente firmado. Plazo: 9 meses Objeto: "*PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA"*." Valor Total de la propuesta: $457,911,455 Dirección: Calle 35 No. 86-48 barrio Simón Bolívar - Laureles

150-170-180-

	Teléfono: (4) 4482284 Medellín - Antioquia CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El proponente presenta el documento debidamente firmado. Plazo: 9 meses Objeto:" *PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA".* Valor Total de la propuesta: $467.552.415 Dirección: CRA 80 N° 47-74 Medellìn Teléfono: 4445550 CUMPLE
AMCOVIT	El proponente presenta el documento debidamente firmado. Plazo: 9 meses Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA*". Valor Total de la propuesta: $496.122.140 Dirección: Calle 74 No .27 B-11 Bogotà Teléfono: 231 1003 CUMPLE
COVITEC	El proponente presenta el documento debidamente firmado. Plazo: 9 meses Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA*". Valor Total de la propuesta: $477.700.184 Dirección: Calle 50 77b-111 Medellìn – Antioquia Teléfono: 44462727 CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El proponente presenta el documento debidamente firmado. Plazo: 9 meses Objeto: *"PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA*". Valor Total de la propuesta: $478,710,292 Dirección: Carrera 42 Nº 14-74 Medellín Teléfono: 4481190 CUMPLE

Requisito Habilitante
Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les

150-170-180-

impidan suscribir el contrato. Dicha declaración se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, anexa a los pliegos. Adicionalmente La Corporación verificara que el proponente no aparezca en el boletín de responsables fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica La Contraloría General de La República, La Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional (Antecedentes Judiciales y Certificado de Medidas Correctivas).	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. La carta se encuentra debidamente firmada y la pregunta sobre este asunto contenida en los requisitos Jurídicos de la plataforma SECOP II se encuentra contestada en la opción NO. De acuerdo a consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales ni registran antecedentes disciplinarios, anexados por el proponente. (Anexos al informe de evaluación) CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. La carta se encuentra debidamente firmada y la pregunta sobre este asunto contenida en los requisitos Jurídicos de la plataforma SECOP II se encuentra contestada en la opción NO. De acuerdo a consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales ni registran antecedentes disciplinarios, anexados por el proponente. (Anexos al informe de evaluación) CUMPLE
AMCOVIT	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. La carta se encuentra debidamente firmada y la pregunta sobre este asunto contenida en los requisitos Jurídicos de la plataforma SECOP II se encuentra contestada en la opción NO. De acuerdo a consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General

150-170-180-

	de la Nación y de la Policía Nacional, el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales ni registran antecedentes disciplinarios, anexados por el proponente. (Anexos al informe de evaluación) CUMPLE
COVITEC	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. La carta se encuentra debidamente firmada y la pregunta sobre este asunto contenida en los requisitos Jurídicos de la plataforma SECOP II se encuentra contestada en la opción NO. De acuerdo a consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales ni registran antecedentes disciplinarios, anexados por el proponente. (Anexos al informe de evaluación) CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley, para contratar con las entidades del Estado. La carta se encuentra debidamente firmada y la pregunta sobre este asunto contenida en los requisitos Jurídicos de la plataforma SECOP II se encuentra contestada en la opción NO. De acuerdo a consulta realizada en la página electrónica de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales ni registran antecedentes disciplinarios, anexados por el proponente. (Anexos al informe de evaluación) CUMPLE

Requisito Habilitante
Existencia y representación legal. a. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio o y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria, por tanto dicho objeto social y experiencia del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el Contrato.

150-170-180-

Las personas naturales acreditaran el requisito mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas colombianas o jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación.
Los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir con el requisito (todos los miembros) teniendo en cuenta el tipo de personas que conforman el consorcio o la unión temporal.

b. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del Contrato y dos años más.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la Corporación considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. El Consorcio o la Unión Temporal deberá aportar los documentos habilitantes de forma individual. Los documentos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y los documentos evaluables se aportan en conjunto o individualmente.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá:

1. Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

150-170-180-

2. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. 3. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. 4. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. 5. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	-Cámara de Comercio de Bogotà, del 06 de marzo de 2019. -NIT. 860518862-7 -Vigencia: hasta el 27 de marzo de 2074 -Objeto: *“la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada armada y sin armas en la modalidad de vigilancia fija y móvil, en lugares públicos y abiertos al publico, de protección de bienes muebles e inmuebles y demás actividades afines, a personas naturales y jurídicas de derecho publico o privado,. (…).”* Domicilio: Bogotà -Representante Legal: Leonardo Fernández Delgado -Cédula de ciudadanía Nro. 19272850 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 06 de marzo de 2019. Registro mercantil de Establecimiento de comercio de Seguridad las Américas Medellín con matricula No. 21-431103-02 CUMPLE

150-170-180-

SEGURCOL LTDA	Cámara de Comercio de Medellìn para Antioquia, del 21 de febrero de 2019. -NIT. 890911972-2 -Vigencia: hasta diciembre 31 de 2050 -Objeto: *“el objeto principal y primordial de la sociedad es la prestación remunerada de servicios de protección de bienes muebles o inmuebles, personas naturales, escoltas y otras actividades afines servicios de vigilancia (…)“* Domicilio: Bogotá D.C. -Representante Legal: Ada Luz Bonilla Lopera -Cédula de ciudadanía Nro. 52077683 CUMPLE
AMCOVIT	Cámara de Comercio de Bogotà, del 15 de febrero de 2019. -NIT. 860011268-4 -Vigencia: hasta el 03 de abril de 2100 -Objeto: *“el objeto social será la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a personas naturales, jurídicas de derecho público o privado a bienes muebles e inmuebles, (…)”* Domicilio: Bogotà -Representante Legal: Franklin Moreno Carvajal -Cédula de ciudadanía Nro. 79590116 Camara de Comercio de Medellìn para Antioquia, 26 de febrero de 2019. Registro mercantil de Establecimiento de comercio de Amcovit Medellin con matricula No. 21-561731-02 CUMPLE
COVITEC	Cámara de Comercio de Medellin, del 07 de marzo de 2019. -NIT. 890930176-7 -Vigencia: hasta abril 29 de 2030 -Objeto: *“el objeto principal y primordial de la sociedad es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros; para el desarrollo de sus actividades se podrán utilizar armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por el estado. (…) “* Domicilio: Medellìn -Representante Legal: Juan Carlos Grisales Parra -Cédula de ciudadanía 98.666.859 CUMPLE

150-170-180-

MIRO SEGURIDAD	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, del 26 de febrero de 2019. -NIT. 890.932.539-6 -Vigencia: Hasta abril 21 de 2030 -Objeto: *"la sociedad se dedicara a la prestación remunuerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías y servicio conexo de asesoría, consultoria e investigación con la utilización de armas, sin armas, medios tecnológicos, caninos, en todas las especializadades y todas las demás modalidades (…) "* Domicilio: Medellín -Representante Legal: Jesus Albeiro Marin Zapata. -Cédula de ciudadanía Nro. 71.637.447 CUMPLE

Requisito Habilitante Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al decreto 4969 de 2009.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El representante legal presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 19272850, expedida el 30 de junio de 1976 en Bogotà. CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El representante legal presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 52077683, expedida el 28 de septiembre de 1990 en Bogotá D.C.. CUMPLE
AMCOVIT	El representante legal presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 79590116 expedida el 15 de agosto de 1990 en Bogotà CUMPLE
COVITEC	el representante legal presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 98666859, expedida el 21 de febrero de 1997 en Envigado. CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	el representante legal presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 71637447, expedida el 18 de noviembre de 1981 en Medellìn. CUMPLE

Requisito Habilitante Acta de junta de socios o equivalente. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente,

150-170-180-

en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El certificado de existencia y representación legal consagra que *"(…) el gerente de la sociedad està autorizado para celebrar contratos y hacer negocios con entidades publicas o privadas, sin limitaciones. (…)"* CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El certificado de existencia y representación legal consagra, *en el ejercicio de su cargo podrá firmar contratos de venta de servicios por cualquier cantidad o valor incluyendo licitaciones, (...)..* CUMPLE
AMCOVIT	El certificado de existencia y representación legal consagra como facultades del representante legal, *(...) licitar, concursar, suscribir contratos y los demás actos relacionados con el sector publico y privado en la prestación de servicios de vigilancia armada, medio canino, medios tecnológicos, y todo lo relacionado con el objeto social en cuantias ilimitadas (…)* CUMPLE
COVITEC	El certificado de existencia y representación legal consagra como facultades del representante legal*, representar a la sociedad ante todo lo que fuera menester, y a que hubiere lugar sin restricción de ninguna naturaleza.* CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El certificado de existencia y representación legal consagra como facultades del representante legal*, la administración y representación de la sociedad corresponde en forma privativa al gerente, como delegatario de los socios y de la junta de socios con facultades para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, (…) sin limitación por razón de la naturaleza del acto.".* CUMPLE

Requisito Habilitante	
Apoderado. El proponente, debe actuar: Persona natural a nombre propio, Persona jurídica a nombre de su representante legal y los consorcios o uniones temporales a nombre del representante que ellos designen. También podrán hacerlo a través de un apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El apoderado deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El representante legal actúa a nombre del proponente. CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El representante legal actúa a nombre del proponente.

150-170-180-

	CUMPLE
AMCOVIT	El representante legal actúa a nombre del proponente. CUMPLE
COVITEC	El representante legal actúa a nombre del proponente. CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El representante legal actúa a nombre del proponente. CUMPLE

Requisito Habilitante
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Formato FT-FAF-112-Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica. a) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato FT-FAF-112-Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica. b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se

150-170-180-

encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. Formato FT-FAF-112-Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica. c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social, por tanto este requisito se acreditara con la presentación de la planilla. Formato FT-FAF-113-Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural. d) Para personas extranjeras: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego. Nota: Los proponentes que se encuentren exonerado cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por encontrarse del acuerdo a la ley 1607 de 2012 ó porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o contador de la respectiva empresa. En la certificación se deberá indicar la condición y norma que le aplica al proponente para considerarse beneficiarios de las exoneraciones establecidas.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	el revisor fiscal presenta el formato debidamente diligenciado, donde consta que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes y las afiliaciones, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Revisora Fiscal: Angel Maria Fonseca Alonso TP: 71678-T Certificado de vigencia de la T.P.:3864989D8DF8BC4E de 08 de enero de 2019. CUMPLE
SEGURCOL LTDA	La revisora fiscal en conjunto con la representante legal presentan el formato debidamente diligenciado, donde consta que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes y las

150-170-180-

	afiliaciones, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Revisora Fiscal: Gisela Meneses Botero TP: 81362T Certificado de vigencia de la T.P.:0F9ABA440208282B de 04 de marzo de 2019. CUMPLE
AMCOVIT	la revisora fiscal presenta el formato debidamente diligenciado, donde consta que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes y las afiliaciones, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Revisora Fiscal: Carmen Elena Gomez Parra Tarjeta Profesional: 85045-T Certificado de vigencia de la T.P.:20BEAF716015D007 de 01 de febrero de 2019. CUMPLE
COVITEC	La revisora fiscal presenta el formato debidamente diligenciado, donde consta que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes y las afiliaciones, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Revisora Fiscal: Maria Magnolia Rua Cuartas Tarjeta Profesional: 26911-T Certificado de vigencia de la T.P.:1B2D8D761D7D4F96 de 10 de diciembre de 2018. CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	el revisor fiscal presenta el formato debidamente diligenciado, donde consta que el proponente se encuentra al día con el pago de los aportes y las afiliaciones, a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales durante los últimos seis (6) meses. Así mismo, certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Revisora Fiscal: Rodrigo de Jesùs Castañeda Estrada TP: 1011-T

150-170-180-

	Certificado de vigencia de la T.P.:76D9067754D0AED8 de 04 de febrero de 2019. CUMPLE

Requisito Habilitante

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: Deberá consistir en por lo menos el 10% del valor de la oferta.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia desde la presentación de la propuesta hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento.

Beneficiario: CORANTIOQUIA

Tomador: persona natural o jurídica que presenta la oferta

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a CORANTIOQUIA, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, *"(…) la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

150-170-180-

SEGURIDAD LAS AMERICAS	NÚMERO DE PÓLIZA: 15-44-101208970 TOMADOR: SEGURIDAD LAS AMERICAS ASEGURADO: CORANTIOQUIA COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA. VALOR ASEGURADO: $52.008.420.00 VIGENCIA: 8/03/2019 AL 18/07/2019 CUMPLE
SEGURCOL LTDA	NÚMERO DE PÓLIZA: 292267 TOMADOR: SEGURCOL LTDA ASEGURADO: CORANTIOQUIA COMPAÑÍA: LIBERTY SEGUROS S.A. AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA. VALOR ASEGURADO: $52.008.420 VIGENCIA: 08/03/2019 AL 15/07/2019 CUMPLE
AMCOVIT	NÚMERO DE PÓLIZA: 21-44-101291342 TOMADOR: AMCOVIT ASEGURADO: CORANTIOQUIA COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA. VALOR ASEGURADO: $52.008.420.00 VIGENCIA: 08/03/2019 AL 08/07/2019 CUMPLE
COVITEC	NÚMERO DE PÓLIZA: 100095182 TOMADOR: COVITEC ASEGURADO: CORANTIOQUIA COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA. VALOR ASEGURADO: $52.008.420.00 VIGENCIA: 8/02/2019 AL 13/06/2019 CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	NÚMERO DE PÓLIZA: 53884 TOMADOR: MIRO SEGURIDAD CORPOCEMPED ASEGURADO: CORANTIOQUIA COMPAÑÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. AMPARO: SERIEDAD DE LA OFERTA. VALOR ASEGURADO: $52.008.420.00 VIGENCIA: 08/03/2019 AL 08/07/2019 CUMPLE

Requisito Habilitante

150-170-180-

Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento; cuando no presenta multas o sanciones deberá diligenciar el (FT-FAF-114-Certificación de Multas, Sanciones e Incumplimientos).	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El representante legal presenta el formato debidamente firmado. CUMPLE
SEGURCOL LTDA	El representante legal presenta el formato debidamente firmado. CUMPLE
AMCOVIT	El representante legal presenta el formato debidamente firmado. CUMPLE
COVITEC	El representante legal presenta el formato debidamente firmado. CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El representante legal presenta el formato debidamente firmado. CUMPLE

Requisito Habilitante	
implementación de políticas en materia de riesgos laborales. El proponente deberá certificar el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, en relación con la implementación de las obligaciones en cuanto a la implementación de políticas en materia de riesgos laborales. Esta certificación se realizará en el FT-FAF-112-Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica. Igualmente, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes sobre el sistema de gestión de riesgos laborales. Además, deberá suministrar a la supervisión y/o interventoría toda la información que se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales, y además adjuntar cuando se requiera la afiliación al sistema General de Riesgos laborales del personal destinado para la ejecución de las actividades del objeto de contrato, en caso de que aplique esta afiliación. Asimismo, informar a la supervisión y/o interventoría la ocurrencia de presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal necesario para la ejecución de las actividades contractuales y que ocurran durante el periodo de vigencia del contrato. Esta obligación se hará extensiva en el caso de presentarse una subcontratación.	
SEGURIDAD LAS AMERICAS	El revisor Fiscal certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). CUMPLE

150-170-180-

SEGURCOL LTDA	La revisora fiscal y la representante legal certifican que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). Además, se presenta certificado de la administradora de riesgos laborales AXACOLPATRIA en la que se hace constar que el proponente está cumpliendo con las obligaciones del SG-SST. CUMPLE
AMCOVIT	El representante legal certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). CUMPLE
COVITEC	El representante legal certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). CUMPLE
MIRO SEGURIDAD	El revisor Fiscal certifica que el proponente está dando cumplimiento a las obligaciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados cada uno de los requisitos y documentos de orden jurídico necesarios para el proceso de Licitación Pública No.150-LP1901-3 de 2019 se verificó que los cinco (5) oferentes cumplieron con cada uno de los requerimientos señalados.

Por lo tanto, las propuestas presentadas por SEGURIDAD LAS AMERICAS, SEGURCOL LTDA, AMCOVIT, COVITEC y MIRO SEGURIDAD, CUMPLEN con todos los requisitos de orden jurídico, por lo cual, sus propuestas quedan habilitadas desde este aspecto para ser evaluadas en la asignación de puntaje.

Glenys Danith Oviedo Castro
Asesora Jurídica - Comité Asesor y Evaluador
Secretaría General

150-170-180-

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDA EN EL RUP

CAPACIDAD FINANCIERA - ART. 2.2.1.1.1.5.3 (3) DECRETO 1082 DE 2015.

La Corporación establece como Indicadores mínimos exigidos de capacidad financiera los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS CORANTIOQUIA
Liquidez	Debe demostrarse una liquidez MAYOR O IGUAL A UNO (1), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.
Nivel de endeudamiento	Debe demostrarse un endeudamiento MENOR O IGUAL AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.
Razón de Cobertura de Intereses	Se deberá acreditar una razón de cobertura de intereses POSITIVA MAYOR O IGUAL A DOS (2), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad. Nota: Cuando el resultado en el RUP dé indeterminado, el proponente cumple con el indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – ART. 2.2.1.1.1.5.3 (4) DECRETO 1082 DE 2015.

La Corporación establece como Indicadores mínimos exigidos de capacidad organizacional los siguientes

NOMBRE DEL INDICADOR	VALORES MÍNIMOS EXIGIDOS CORANTIOQUIA
Rentabilidad del Patrimonio	Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR o IGUAL al cinco (5%), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.
Rentabilidad del Activo	Los proponentes deberán presentar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR o IGUAL al cinco (5%), expresado máximo con dos decimales, o el equivalente expresado en otra unidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDA EN EL RUP EN FIRME**.**

La Corporación verificará los indicadores financieros y organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones, en el RUP, con la información financiera actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2017.

El resultado de la verificación de los Indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes se expresará de acuerdo a lo siguiente:

150-170-180-

CUMPLE: Si la totalidad de los indicadores presentados por el proponente en el RUP guardan correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION.

NO CUMPLE: Cuando al menos uno de los indicadores presentados por el proponente en el RUP no guarda correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION.

NOTA 1: Para el presente proceso de contratación los indicadores financieros y organizacionales de los PROPONENTES PLURALES se calcularan de acuerdo a lo establecido en la Opción 2, Capítulo VII del manual *Colombia Compra Eficiente*.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTES	PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 150-LP1901-3
AMCOVID LTDA	Evaluados los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el proponente CUMPLE con lo exigido en la Licitación Pública No 150-LP1901-3.
COVITEC LTDA	Evaluados los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el proponente CUMPLE con lo exigido en la Licitación Pública No 150-LP1901-3.
MIRO SEGURIDAD LTDA	Evaluados los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el proponente CUMPLE con lo exigido en la Licitación Pública No 150-LP1901-3.
SEGURCOL LTDA	Evaluados los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el proponente CUMPLE con lo exigido en la Licitación Pública No 150-LP1901-3.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	Evaluados los requisitos de capacidad financiera y organizacional, el proponente CUMPLE con lo exigido en la Licitación Pública No 150-LP1901-3.

De acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, los proponentes: AMCOVID LTDA, COVITEC LTDA, MIRO SEGURIDAD LTDA, SEGURCOL LTDA Y SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA CUMPLEN con los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en el pliego de condiciones del proceso de la Licitación Pública No 150-LP1901-3 de 2019; por lo cual, desde este componente las propuestas quedan habilitadas para ser evaluadas.

150-170-180-

NOTA: Se relaciona Formato Evaluación de Indicadores de los proponentes para el proceso Licitación Pública No 150-LP1901-3 de 2019.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

FORMATO EVALUACIÓN DE INDICADORES

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCESO:	150-LP1901-3
OBJETO A CONTRATAR:	"PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA"

INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL							**CALIFICACIÓN DEL CRITERIO FINANCIERO**	
INDICADOR FINANCIERO	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**		
CRITERIOS / **PROPONENTES**	RUP EN FIRME	MAYOR O IGUAL A UNO (1)	MENOR O IGUAL AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)	POSITIVA MAYOR O IGUAL A DOS (2) O INDETERMINADO	MAYOR Ó IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%).	MAYOR Ó IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
AMCOVIT LTDA	Cumple con RUP Actualizado y en firme	6,08	39,00%	13,01	31,00%	19,00%	**X**	
COVITEC LTDA	Cumple con RUP Actualizado y en firme	1,61	56,00%	7,23	17,00%	7,00%	**X**	
MIRO SEGURIDAD LTDA	Cumple con RUP Actualizado y en firme	3,01	33,00%	68,64	25,00%	16,00%	**X**	
SEGURCOL LTDA	Cumple con RUP Actualizado y en firme	1,56	50,00%	8,92	33,00%	16,00%	**X**	
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	Cumple con RUP Actualizado y en firme	4,33	24,00%	69,15	45,00%	34,00%	**X**	
CALIFICACIÓN DE INDICADORES:								

CUMPLE: Si la totalidad de los indicadores presentados por el proponente en el RUP guardan correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION.

NO CUMPLE: Cuando al menos uno de los indicadores presentados por el proponente en el RUP no guarda correspondencia con los mínimos exigidos por la CORPORACION .

CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA

Asesora Financiera Comité Asesor y Evaluador

Subdirección Financiera

150-170-180-

CONCLUSIÓN

Una vez verificados cada uno de los requisitos y documentos de orden financiero requeridos en el pliego de condiciones del proceso 150-LP1901-3 se puede concluir:

RESULTADO REVISIÓN / PROPONENTE	AMCOVID LTDA	COVITEC LTDA	MIRO SEGURIDAD LTDA	SEGURCOL LTDA	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CARMEN ESTELA HERRERA GUERRA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO 150-LP1901-3

Requisito Habilitante	
Registro Único de Proponentes- RUP: De conformidad con el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá estar inscrito en el RUP, para acreditarlo, deberá presentar el Registro Único de Proponentes, actualizado y en firme.	
PROPONENTES	CONCEPTO
AMCOVIT LTDA	El proponente presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá del 28 de febrero de 2019. CUMPLE CON LO SOLICITADO
COVITEC LTDA	El proponente presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín del 7 de marzo de 2019. CUMPLE CON LO SOLICITADO
MIRO SEGURIDAD LTDA	El proponente presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín del 13 de febrero de 2019. CUMPLE CON LO SOLICITADO
SEGURCOL LTDA	El proponente presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín del 12 de febrero de 2019. CUMPLE CON LO SOLICITADO
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA	El proponente presenta certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá del 18 de febrero de 2019.

150-170-180-

SEGURIAMERICAS LTDA	CUMPLE CON LO SOLICITADO

Requisito Habilitante
Experiencia habilitante del proponente. La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Para lo anterior, el proponente deberá contar con una experiencia certificada en hasta tres (3) contratos de servicios de seguridad y vigilancia, cuya sumatoria en el valor de los mismos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto de la presente contratación o su equivalente expresado en SMMLV. Dichos contratos deben acreditar los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14).

Código UNSPSC	**Producto**
92121500	Servicios de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

NOTA 1: El proponente deberá relacionar en el ANEXO FT-FAF-116-Experiencia RUP (RELACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE VERIFICABLE EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP) cuales contratos relacionados en el RUP pretende acreditar como experiencia de conformidad con las exigencias de la entidad.

PROPONENTES	CONCEPTO
AMCOVID LTDA	El Proponente presenta formato, donde relaciona 3 contratos ejecutados que sumados, superan más del 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual fue verificado y constatado en el RUP. Son los contratos consecutivos No 48, 61 y 76 del RUP, sobre los cuales aporta además la certificación expedida por los contratantes. CUMPLE CON LO SOLICITADO.
COVITEC LTDA	El Proponente presenta formato, donde relaciona 3 contratos ejecutados que sumados, superan más del 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual fue verificado y constatado en el RUP. Son los contratos consecutivos No 2, 3 y 6 del RUP, sobre los cuales aporta además la certificación expedida por los contratantes. CUMPLE CON LO SOLICITADO.
MIRO SEGURIDAD LTDA	El Proponente presenta formato, donde relaciona 3 contratos ejecutados que sumados, superan más del 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual fue verificado y constatado en el RUP. Son los contratos consecutivos No 27, 43 y 58 del RUP, sobre los cuales aporta además la certificación expedida por los contratantes.

150-170-180-

	CUMPLE CON LO SOLICITADO.
SEGURCOL LTDA	El Proponente presenta formato, donde relaciona 1 contrato ejecutado, por más del 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual fue verificado y constatado en el RUP. El contrato es el consecutivo No 78 y adicionalmente se evidencian el RUP contratos adicionales que cumplen los requisitos como los consecutivos 77 y 76, que cumplen las condiciones requeridas en el pliego de condiciones. CUMPLE CON LO SOLICITADO.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	El Proponente presenta formato, donde relaciona 3 contratos ejecutados que sumados, superan más del 100% del presupuesto oficial establecido para este proceso, el cual fue verificado y constatado en el RUP. Son los contratos consecutivos No 38, 60 y 69 del RUP, sobre los cuales aporta además la certificación expedida por los contratantes. CUMPLE CON LO SOLICITADO.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
El proponente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos esenciales habilitantes: **Licencia de Funcionamiento:** El PROPONENTE, deberá acreditar copia de la licencia de funcionamiento vigente o en su defecto presentar la licencia vencida con la solicitud de renovación debidamente radicada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente y que no posea multas ni sanciones. Si la licencia de funcionamiento fue expedida antes de 1.994 debe ser emanada del Ministerio de Defensa Nacional y si fue posterior a esa fecha, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Es importante aclarar, que dicha licencia debe autorizar la prestación del servicio como mínimo para el área de influencia donde se requiere el servicio objeto del contrato por celebrar, en las modalidades de vigilancia armada, no obstante lo anterior, los proponentes que tengan licencia de funcionamiento a nivel Nacional, es igualmente aceptada, pues en este contexto, se tiene cubrimiento en todo el territorio nacional y ello incluye el área de influencia donde se requiere el servicio objeto del contrato por celebrar, pero de todas maneras debe ser en la modalidad de vigilancia armada, medios tecnológicos y medio canino. Dicha licencia deberá encontrarse vigente, en caso de consorcio o unión temporal deberá aportarse la licencia en la modalidad de vigilancia armada requerida por cada uno de los integrantes.	
PROPONENTES	CONCEPTO
AMCOVID LTDA	Presenta renovación de licencia de funcionamiento mediante resolución No 20184100086847 del 17 de octubre de 2018, por el terminó de cinco años, que se encuentra vigente e incluye los servicios requeridos y cobertura de acuerdo a estipulado en los estudios previos. CUMPLE CON LO SOLICITADO.

150-170-180-

COVITEC LTDA	Presenta renovación de licencia de funcionamiento mediante resolución No 20141200099057 del 19 de noviembre de 2014, por el terminó de cinco años, que se encuentra vigente e incluye los servicios requeridos y cobertura geográfica de acuerdo a estipulado en los estudios previos. CUMPLE CON LO SOLICITADO.
MIRO SEGURIDAD LTDA	Presenta solicitud de renovación de licencia de funcionamiento del 09-01-2019 Radicado No. 20193700012981 ante Supervigilancia. La última renovación se dio mediante resolución No 20131200071827 del 31 de octubre de 2013, por el terminó de cinco años, incluye los servicios requeridos y cobertura de acuerdo a estipulado en los estudios previos. La solicitud de renovación realizada en el año 2019, aclara que "…la licencia de funcionamiento de Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada MIRO SEGURIDAD LTDA., se entiende prorrogada hasta que esta Entidad tome una decisión de fondo sobre la renovación de la licencia, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 019 de 2012…". CUMPLE CON LO SOLICITADO.
SEGURCOL LTDA	Presenta renovación de licencia de funcionamiento mediante resolución No 20171000058787 del 16 de agosto de 2017, por el terminó de cinco años, que se encuentra vigente e incluye los servicios requeridos y cobertura geográfica de acuerdo a estipulado en los pliegos de condiciones. CUMPLE CON LO SOLICITADO.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	Presenta renovación de licencia de funcionamiento mediante resolución No 20141200022767 del 19 de marzo de 2014, por el terminó de cinco años, que se encuentra vigente e incluye los servicios requeridos y cobertura geográfica de acuerdo a estipulado en los pliegos de condiciones. CUMPLE CON LO SOLICITADO.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
El proponente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos esenciales habilitantes: **Sede de Operación:** - Para la empresa de vigilancia: El PROPONENTE, deberá acreditar que cuenta con una sede, sucursal o agencia dentro del área urbana del valle de aburra y con operación en el departamento de Antioquia. Para acreditar este requisito deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble y/o el contrato de arrendamiento y/o el registro mercantil del respectivo establecimiento de comercio. Indicar la dirección donde se verificará este requisito**.** - Para la central de monitoreo: El PROPONENTE, deberá acreditar que cuenta con una central de monitoreo en la ciudad de Medellín. Para acreditar este requisito deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble y/o el contrato de

150-170-180-

arrendamiento y/o el registro mercantil del respectivo establecimiento de comercio. Indicar la dirección donde se verificará este requisito.	
PROPONENTES	CONCEPTO
AMCOVIT LTDA	**Sede:** Certifica sede de operación en Calle 10ª # 41 – 07 – OFICINA 302 de la ciudad de Medellín. Presenta matrícula mercantil donde consta la sede como sucursal. Se realizó visita y constato la existencia de la sede. Cumple con lo solicitado. **Central de Monitoreo:** Se realizó visita de inspección el día 8 de marzo de 2019 a las 4:06 pm a la sede ubicada en la Calle 10ª # 41 – 07 – OFICINA 302 de la ciudad de Medellín. Se realizó nuevamente visita de inspección en atención a la solicitud manifestada en la respuesta de subsanabilidad presentada por el proponente ante el requerimiento hecho por la entidad en el informe preliminar de habilitados publicado entre el 11 al 14 de marzo del presente año. De la visita practicada el día 15 de marzo de 2019 a las 9:20 am Se concluyó que el proponente evidencia que tiene el personal capacitado para el monitoreo. Se evidencia que se tienen las condiciones mínimas necesarias para la prestación del servicio. La visita fue atendida por el coordinador regional. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LAS CONDICIONES NECESARIAS EN LA CENTRAL DE MONITOREO.
COVITEC LTDA	**Sede:** El certificado de cámara de comercio, reporta sede de operación en la calle 50 No 77B 111 de la ciudad de Medellín, sede principal de la empresa. El día 8 de marzo de 2019 se realizó visita y se constató el cumplimiento del requisito, **Central de Monitoreo:** Se realizó visita de inspección el día 8 de marzo de 2019 a las 2:10 pm a la sede ubicada en la calle 50 No 77B 111 de la ciudad de Medellín. Se encontró que la sala de monitoreo cuenta con las condiciones necesarias para la prestación del servicio, cumple requisitos. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO.
MIRO SEGURIDAD LTDA	**Sede:** Sede de operación en Carrera 42 Nº 14-74 de la ciudad de Medellín. Presenta certificado de cámara de comercio donde consta como sede principal. El día 8 de marzo de 2019 se realizó visita y se constató el cumplimiento del requisito. **Central de Monitoreo:** Se realizó visita de inspección el día 8 de marzo de 2019 a las 4:45 pm a la sede ubicada en la Carrera 42 Nº 14-74 de la ciudad de Medellín. Se encontró que la sala de monitoreo cuenta con las condiciones necesarias para la prestación del servicio, cumple requisitos. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO.

150-170-180-

SEGURCOL LTDA	**Sede:** Sede de operación en CRA 80 No 47-74 de la ciudad de Medellín. Presenta certificado de cámara de comercio donde consta como sede principal. El día 8 de marzo de 2019 se realizó visita y se constató el cumplimiento del requisito. **Central de Monitoreo:** Se realizó visita de inspección el día 8 de marzo de 2019 a las 2:43 pm a la sede ubicada en la CRA 80 No 47-74 de la ciudad de Medellín. Se encontró que la sala de monitoreo cuenta con las condiciones necesarias para la prestación del servicio, cumple requisitos. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO.
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	**Sede:** Certifica sede de operación en calle 35 86-48 de la ciudad de Medellín. Presenta certificado de tradición y libertad del inmueble a nombre del proponente. El día 8 de marzo de 2019 se realizó visita y se constató el cumplimiento del requisito. **Central de Monitoreo:** Se realizó visita de inspección el día 8 de marzo de 2019 a las 3:07 pm a la sede ubicada en la Calle 35 No 86 - 48 de la ciudad de Medellín. Se encontró que la sala de monitoreo cuenta con las condiciones necesarias para la prestación del servicio, cumple requisitos. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
El proponente debe cumplir los siguientes requisitos mínimos esenciales habilitantes: **Afiliación a la RED de Apoyo de la Policía Nacional:** - El PROPONENTE, deberá acreditar que se encuentra afiliado a la red de apoyo mediante certificación expedida por la Dirección de la Policía Nacional o quien le competa, dicha certificación deberá estar actualizada o vigente durante todo el plazo del contrato. - Red de Apoyo de la Policía del Área Metropolitana del Valle de Aburra y la Red apoyo de la Policía Departamental de Antioquia. El proponente que desee participar en el presente proceso de contratación deberá presentar certificado de afiliación a la red de apoyo expedido por la Policía Nacional.	
PROPONENTES	CONCEPTO
AMCOVID LTDA	**Red de apoyo del Valle de Aburra:** Presenta certificación del 27 de febrero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Valle de Aburra. **Red de apoyo de Antioquia:** Presenta certificación del 1 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Departamento de Antioquia. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LO SOLICITADO

150-170-180-

COVITEC LTDA	**Red de apoyo del Valle de Aburra:** Presenta certificación del 5 de febrero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Valle de Aburra. **Red de apoyo de Antioquia:** Presenta certificación del 1 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Departamento de Antioquia. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LO SOLICITADO
MIRO SEGURIDAD LTDA	**Red de apoyo del Valle de Aburra:** Presenta certificación del 30 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Valle de Aburra. **Red de apoyo de Antioquia:** Presenta certificación del 1 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Departamento de Antioquia. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LO SOLICITADO
SEGURCOL LTDA	**Red de apoyo del Valle de Aburra:** Presenta certificación del 24 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Valle de Aburra. **Red de apoyo de Antioquia:** Presenta certificación del 1 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Departamento de Antioquia. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LO SOLICITADO
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	**Red de apoyo del Valle de Aburra:** Presenta certificación del 23 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Valle de Aburra. **Red de apoyo de Antioquia:** Presenta certificación del 1 de enero de 2019 de vinculación a la red de apoyo del Departamento de Antioquia. EL PROPONENTE **CUMPLE** CON LO SOLICITADO

CONCLUSIÓN

Una vez verificados cada uno de los requisitos y documentos de orden técnico requeridos en el pliego de condiciones del proceso 150-LP1901-3 se puede concluir lo siguiente con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.

PROPONENTE	AMCOVID LTDA	COVITEC LTDA	MIRO SEGURIDAD LTDA	SEGURCOL LTDA	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA

150-170-180-

RESULTADO REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ricardo Galvez Gomez Gustavo Zapata Zapata

Asesores Técnicos

EVALUACIÓN DEL PRECIO ESTABLECIDO POR LOS PROPONENTES:

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública No 150-LP1901-3, se procede a la evaluación de la determinación de las propuestas económicas a lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso, debido a que el criterio PRECIO es el primer factor a evaluar.

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE AMCOVIT LTDA

Se evidenció que la propuesta económica por valor de **$496.122.140** allegada al proceso de Licitación Publica N° 150-1901-3 de 2019, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA, excede el presupuesto oficial según lo establecido en el numeral 2.6 del pliego definitivo de condiciones:

"Presupuesto oficial y Disponibilidad Presupuestal: La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($520.084.200) IVA Y AU INCLUIDO., el cual está amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 146039 de 30 de enero de 2019.

NOTA: El presupuesto oficial es por la suma de $520.084.200, de los cuales el oferente debe tener en cuenta que la suma de $24.000.000 corresponden al mantenimiento correctivo del sistema de video y cámaras por lo cual tendrán destinación específica y no serán objeto de evaluación de precio. ***De acuerdo a esto, sobre la disponibilidad de $496.084.200 el oferente presentará su oferta para la evaluación del menor precio****".*

El siguiente es el resumen de la propuesta de AMCOVIT LTDA comparada con las condiciones establecidas:

150-170-180-

ANÁLISIS	Equipos, Materiales, Servicios, Mantenimiento	Servicio de vigilancia con medio humano para las sedes corporativas	Total Presupuesto oficial
PRECIO DE REFERENCIA	$ 57.913.008	$ 438.171.192	$ 496.084.200
PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	**$ 40.539.106**		
PROPUESTA AMCOVIT LTDA	$ 57.950.948	$ 438.171.192	$ 496.122.140
PROPUESTA CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Precio Total de Propuesta: $ 496.122.140 + $ 24.000.000 = $ 520.122.140
Presupuesto Oficial del proceso: $ 520.084.200
Mayor valor de la propuesta de AMCOVIT LTDA: $ 37.940

Por lo anterior, la propuesta económica de AMCOVIT LTDA es rechazada por SUPERAR el presupuesto oficial y no será objeto de evaluación, lo anterior conforme a la causal de rechazo del literal l. del numeral 7.2 del pliego de condiciones, que indica*: l. Cuando la propuesta se realice por mayor valor del presupuesto oficial.*

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE COVITEC LTDA

Según Acta de Precio Artificialmente Bajo radicado 150-ACT1903-1171 del 6 de marzo 2019, así como las especificaciones técnicas del proceso inmersas en el pliego de condiciones, se estableció que los servicios de vigilancia son regulados para el año 2019 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019. Por lo tanto, **el proponente que presente un valor para los servicios de vigilancia humana, por encima o por debajo del valor fijado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, será descartada de plano y no será objeto de evaluación**.

El siguiente es el resumen de la propuesta de COVITEC LTDA comparada con las condiciones establecidas:

ANÁLISIS	Equipos, Materiales, Servicios, Mantenimiento	Servicio de vigilancia con medio humano para las sedes corporativas	Total Presupuesto oficial
PRECIO DE REFERENCIA	$ 57.913.008	$ 438.171.192	$ 496.084.200
PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	**$ 40.539.106**		
COVITEC LTDA	$ 40.271.726	$ 437.428.458	$ 477.700.184
PROPUESTA CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En virtud de lo anterior la propuesta económica de COVITEC LTDA no será objeto de evaluación por cuanto no da cumplimiento a las tarifas mínimas para el servicio de vigilancia con medio humano establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

150-170-180-

mediante circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019. En este caso el valor de las tarifas por los servicios de la oferta de COVITEC LTDA están por debajo de las tarifas reguladas y en consecuente su propuesta no será objeto de evaluación.

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE MIRO SEGURIDAD

Analizando la propuesta económica del proponente no está igual o por debajo del precio artificialmente bajo establecido mediante Acta de Precio Artificialmente Bajo radicado 150-ACT1903-1171 del 6 de marzo 2019. Así mismo, se evidencia que da cumplimiento a la circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, utilizando las tarifas unitarias establecidas para cada servicio.

ANÁLISIS	Equipos, Materiales, Servicios, Mantenimiento	Servicio de vigilancia con medio humano para las sedes corporativas	Total Presupuesto oficial
PRECIO DE REFERENCIA	$ 57.913.008	$ 438.171.192	$ 496.084.200
PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	**$ 40.539.106**		
MIRO SEGURIDAD LTDA	$ 40.539.118	$ 438.171.174	$ 478.710.292
PROPUESTA CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En consecuencia, la propuesta económica de MIRO SEGURIDAD LTDA es viable y cumple con todas las condiciones para ser evaluada.

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL

Según Acta de Precio Artificialmente Bajo radicado 150-ACT1903-1171 del 6 de marzo 2019 se estableció que los servicios de vigilancia son regulados para el año 2019 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019. Por lo tanto, **el proponente que presente un valor para los servicios de vigilancia humana, por encima o por debajo del valor fijado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, será descartada de plano y no será objeto de evaluación**.

ANÁLISIS	Equipos, Materiales, Servicios, Mantenimiento	Servicio de vigilancia con medio humano para las sedes corporativas	Total Presupuesto oficial
PRECIO DE REFERENCIA	$ 57.913.008	$ 438.171.192	$ 496.084.200
PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	**$ 40.539.106**		
SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL	$ 25.175.100	$ 442.377.315	$ 467.552.415

150-170-180-

PROPUESTA CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En conclusión, la propuesta económica de SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL no será objeto de evaluación por cuanto el precio de la propuesta por el servicio de vigilancia está por encima de la circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tarifas que se establecieron como fijas para el presente proceso de selección. En este caso el proponente, excedió la Tarifa para la oficina de la Territorial del Municipio de Andes que considera UN (1) SERVICIO DE 11 HORAS LUNES A VIERNES CON ARMA, **excluyendo** los festivos, distribuidos así: de 7:00 am hasta las 6:00 pm. Así mismo excedió la tarifa para la sede central de UN (1) SERVICIOS DE 12 HORAS DE LUNES A SABADO con arma, **excluyendo** los festivos, distribuidos así: entre las 7:00 am y 7:00 pm. La propuesta del oferente para estos 2 servicios equivale a la tarifa que **incluye** festivos.

De acuerdo a lo anterior, el oferente incurrió en la causal de rechazo del literal n del numeral 7.2 del pliego de condiciones, que reza: *n. Cuando el proponente en el documento estandarizado Propuesta Económica, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en dicho documento, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones o cuando el documento estandarizado, Propuesta Económica, sea presentado con enmiendas o tachaduras.*

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA

Según Acta de Precio Artificialmente Bajo radicado 150-ACT1903-1171 del 6 de marzo 2019 se estableció que los servicios de vigilancia son regulados para el año 2019 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019. Por lo tanto, **el proponente que presente un valor para los servicios de vigilancia humana, por encima o por debajo del valor fijado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, será descartada de plano y no será objeto de evaluación**.

ANÁLISIS	Equipos, Materiales, Servicios, Mantenimiento	Servicio de vigilancia con medio humano para las sedes corporativas	Total Presupuesto oficial
PRECIO DE REFERENCIA	$ 57.913.008	$ 438.171.192	$ 496.084.200
PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO	**$ 40.539.106**		
SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA	$ 17.728.650	$ 440.182.805	$ 457.911.455
PROPUESTA CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

En conclusión, la propuesta económica de **SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA** no será objeto de evaluación por cuanto el precio de la propuesta por el servicio de vigilancia está por encima de la circular externa 20194000000025 del 02 de enero de 2019 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tarifas que

150-170-180-

se establecieron como fijas para el presente proceso de selección. En este caso el proponente, excedió la Tarifa para la oficina de la Territorial del Municipio de Andes que consideraba UN (1) SERVICIO DE 11 HORAS LUNES A VIERNES CON ARMA, **excluyendo** los festivos, distribuidos así: de 7:00 am hasta las 6:00 pm. La propuesta del oferente para este servicio equivale a la tarifa que **incluye** festivos.

De acuerdo a lo anterior, el oferente incurrió en la causal de rechazo del literal n del numeral 7.2 del pliego de condiciones, que reza: *n. Cuando el proponente en el documento estandarizado Propuesta Económica, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en dicho documento, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones o cuando el documento estandarizado, Propuesta Económica, sea presentado con enmiendas o tachaduras.*

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez realizado el análisis de la propuesta presentadas y de acuerdo a la evaluación realizada se consolidaron los siguientes resultados.

PROPONENTE	AMCOVID LTDA	COVITEC LTDA	MIRO SEGURIDAD LTDA	SEGURCOL LTDA	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA
EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA CALIFICACIÓN EN CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	AMCOVID LTDA	COVITEC LTDA	MIRO SEGURIDAD LTDA	SEGURCOL LTDA	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

150-170-180-

CONSOLIDADO	NO CONTINUA	NO CONTINUA	CONTINUA	NO CONTINUA	NO CONTINUA

Se procede a realizar la calificación de factores de evaluación de la empresa MIRO SEGURIDAD LTDA, único proponente que continúa en el proceso de acuerdo a los resultados de la evaluación realizada.

CALIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACÍÓN (PUNTAJE)

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la propuesta económica, se procede a la asignación de puntajes, para el único proponente habilitado MIRO SEGURIDAD LTDA:

De acuerdo con el pliego de condiciones de la Licitación Pública 150-LP1901-3, se establecieron los criterios de selección para la oferta más favorable así:

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el proceso de selección al oferente cuya propuesta, previo al cumplimento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnica; sea la más favorable para LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA y se ajuste al Pliego de Condiciones. La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no eximen a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, de 1.000 puntos.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio total de la propuesta	500
Calidad y Logística	190
Capacitaciones al personal de vigilancia	200
Incentivo Industria Nacional	100
Incentivos en favor de personas con discapacidad	10
TOTAL	**1000**

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PTS):

Teniendo en lo establecido en el pliego de condiciones:

El presupuesto oficial es por la suma de $520.084.200, de los cuales el oferente debe tener en cuenta que la suma de $24.000.000 corresponden al mantenimiento correctivo del sistema de video y cámaras por lo cual tendrán destinación específica y no serán objeto de evaluación

150-170-180-

de precio. ***De acuerdo a esto, sobre la disponibilidad de $496.084.200 el oferente presentará su oferta para la evaluación del menor precio****"*.

El criterio para la evaluación del precio total de la oferta es el siguiente:

FACTOR	PUNTOS	ASIGNACION DE PUNTAJE
Precio total de la propuesta	**500**	La propuesta de menor precio con IVA y AU incluido, obtendrá la totalidad del puntaje, los 500 puntos como la de mayor puntaje y las demás se calificarán aplicando la siguiente formula: Para la calificación de las demás ofertas en los criterios establecidos y de manera independiente se procederá con la aplicación de la siguiente fórmula: PT: 500* MP / PE Donde: PT: Puntaje total a asignar en el ítem 500: es el mayor número de puntos a asignar en el respectivo ítem MP: precio ofrecido por la mejor propuesta PE: precio ofrecido por la propuesta evaluada El máximo puntaje establecido para EL FACTOR PRECIO es de (500) puntos. Nota: El precio de la propuesta comprende la sumatoria total de los ítem relacionados en la propuesta económica para cada servicio IVA y AU incluidos así: (SERVICIO

El proponente MIRO SEGURIDAD LTDA presento su propuesta por un valor de $ 478.710.292. Teniendo en cuenta que MIRO SEGURIDAD LTDA es el único proponente habilitado para la asignación de puntaje obtiene el máximo puntaje por este criterio:

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA		
PROPONENTE	**PUNTAJE A OTORGAR**	**PUNTAJE OBTENIDO**
MIRO SEGURIDAD LTDA	500 PUNTOS	500 PUNTOS

CALIDAD Y LOGÍSTICA (190 PTS):

Teniendo en lo establecido en el pliego de condiciones:

150-170-180-

Calidad y Logística	**190**	Se le asignara el siguiente puntaje a quien suministre APORTES TÉCNICOS así: 1) Servicio de reacción inmediata las 24 horas del día todo el mes, en los casos de emergencia y eventualidades, con personal y parque automotor de patrullaje suficiente y disponible, dotados con equipos de radio con frecuencia propia y disponibles para el perímetro urbano de Medellín y las Municipalidades de Andes, Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo Vivero de Corralito, Vegachi y Caucasia, interconectados con las autoridades respectivas a través de la red de apoyo de la Policía Nacional. Para esta condición deberá acreditar la disponibilidad del parque automotor o patrullas de emergencia ofertada y suficiente, para verificar este aspecto, la Corporación aceptará la presentación de las fotocopias de las tarjetas de propiedad en donde conste que pertenece a la empresa oferente y los que posean a través del sistema leasing, deberán permanecer durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual se debe aportar el respectivo contrato de arrendamiento financiero: Si acredita más de 12 patrullas disponibles se obtiene 100 puntos. Si acredita más de 8 y hasta 11 patrullas disponibles obtiene 80 puntos. Si acredita más de 6 y hasta 10 patrullas disponibles obtiene 60 puntos. Si acredita más de 3 y hasta 5 patrullas disponibles obtiene 30 puntos. Si acredita hasta 3 ó menos patrullas disponibles se obtienen 10 puntos. 2). PLANES DE CONTINGENCIA El proponente que presente planes de contingencias en los siguientes casos de emergencias se le asignaran 90 puntos, quien no presente tendrá cero (0) puntos. Casos de Emergencias (conatos de Incendios, temblores, traslados de Lesionados, asistencias a lesionados, y manejo de armas de usuarios).

SERVICIO DE REACCIÓN INMEDIATA - PARQUE AUTOMOTOR

El proponente MIRO aporta soportes del siguiente parque automotor:

#	TIPO DE VEHICULO	PLACA	PROPIEDAD
1	MOTOCICLETA	MFL41D	MIRO SEGURIDAD LTDA
2	MOTOCICLETA	MFL42D	MIRO SEGURIDAD LTDA
3	MOTOCICLETA	YYS73C	MIRO SEGURIDAD LTDA
4	MOTOCICLETA	YYS76C	MIRO SEGURIDAD LTDA
5	MOTOCICLETA	YYS77C	MIRO SEGURIDAD LTDA
6	MOTOCICLETA	GOS92E	MIRO SEGURIDAD LTDA
7	MOTOCICLETA	EIM39E	MIRO SEGURIDAD LTDA
8	MOTOCICLETA	WHX95E	MIRO SEGURIDAD LTDA
9	MOTOCICLETA	USX90E	MIRO SEGURIDAD LTDA
10	CAMIONETA	EIN361	BANCOLOMBIA (LEASING)
11	CAMIONETA	EIN380	BANCOLOMBIA (LEASING)
12	CAMIONETA	IAS480	MIRO SEGURIDAD LTDA
13	CAMIONETA	IYU276	MIRO SEGURIDAD LTDA
14	CAMIONETA	DSU283	MIRO SEGURIDAD LTDA

El proponente anexó tarjetas de propiedad en el caso de vehículos de su propiedad y soportes del arrendamiento financiero para los demás.

MIRO SEGURIDAD presenta 14 vehículos, con las condiciones establecidas por el pliego de condiciones, por tanto, acredita más de 12 vehículos y de acuerdo a la asignación de puntaje obtiene 100 puntos por este concepto.

150-170-180-

PLANES DE CONTINGENCIA

El proponente presenta documento de planes de Contingencia. Se asignan 90 puntos a MIRO SEGURIDAD LTDA POR ESTE CONCEPTO.

Teniendo en cuenta la puntuación por el parque automotor para servicio de reacción inmediata y planes de contingencia presentados por el proponente, obtiene el siguiente puntaje:

CALIDAD Y LOGÍSTICA		
PROPONENTE	**PUNTAJE A OTORGAR**	**PUNTAJE OBTENIDO**
MIRO SEGURIDAD LTDA	190 PUNTOS	190 PUNTOS

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE VIGILANCIA (200 PTS):

El proponente que ofrezca capacitaciones al personal que prestará el servicio de vigilancia en CORANTIOQUIA durante la vigencia del contrato se le asignara 200 puntos, quien no las ofrezca tendrá cero (0) puntos.

Las capacitaciones se deberán desarrollar en los siguientes temas:

- Atención al usuario,
- Resolución de conflictos,
- Negociación,
- Primeros auxilios y salud,
- Manejo y conocimiento de extintores,
- Manejo de personal,
- Manejo y conocimiento de equipos de cómputo,
- Manejo y conocimiento de armas de fuego,
- Realizar pruebas de polígono al personal armado (Tiro al Blanco),
- Manejo y conocimiento de medios tecnológicos.

Las anteriores capacitaciones deberán contar con una intensidad horaria mínima de cuatro (4) horas. El costo de las capacitaciones deberá ser asumido por la empresa contratista y no podrá ser trasladado al personal de seguridad. Dichas capacitaciones se deberán programar teniendo en cuenta la prestación del servicio, para lo cual se deberá disponer de personal supernumerario que remplace al funcionario durante el tiempo ausente que demande la capacitación.

El proponente miro adjunta documento con el ofrecimiento de las capacitaciones en las condiciones para obtener el puntaje, por tanto, este criterio presenta el siguiente resultado:

CAPACITACIONES AL PERSONAL DE VIGILANCIA		
PROPONENTE	**PUNTAJE A OTORGAR**	**PUNTAJE OBTENIDO**
MIRO SEGURIDAD LTDA	200 PUNTOS	200 PUNTOS

150-170-180-

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PTS)

El proponente MIRO SEGURIDAD LTDA, presenta formato certificando que sus bienes y/o servicios son 100% de origen nacional. Por tanto, obtiene el siguiente puntaje:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
PROPONENTE	**PUNTAJE A OTORGAR**	**PUNTAJE OBTENIDO**
MIRO SEGURIDAD LTDA	100 PUNTOS	100 PUNTOS

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con el pliego de condiciones Se otorgará el uno (1%) del total de los puntos (10 PUNTOS) establecidos en el pliego de condiciones para el cumplimiento de requisitos calificables, al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. La no presentación de las certificaciones requeridas para acreditar este requisito, tendrá una asignación de cero (0) puntos.

NOTA: para el cumplimiento de este requisito, La Corporación verificará que el número total de trabajadores de la planta de personal certificada por el proponente corresponda al número mínimo de trabajadores con discapacidad certificados por el Ministerio de Trabajo. Lo anterior será conforme a lo señalado a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: De no cumplirse con el mínimo de trabajadores exigidos de acuerdo al número de trabajadores vinculados en planta, no se asignará puntaje alguno a este ítem.

El proponente MIRO SEGURIDAD LTDA presenta certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal. Así mismo presenta certificado del ministerio de trabajo. Registra 6

150-170-180-

trabajadores en condición de discapacidad y una planta de personal de más de 200 trabajadores. Por tanto, obtiene el siguiente puntaje.

INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
PROPONENTE	**PUNTAJE A OTORGAR**	**PUNTAJE OBTENIDO**
MIRO SEGURIDAD LTDA	10 PUNTOS	10 PUNTOS

PUNTAJE FINAL DEL PROPONENTE:

El siguiente es el consolidado de la evaluación del proponente MIRO SEGURIDAD LTDA:

PUNTAJE FINAL DEL PROPONENTE MIRO SEGURIDAD LTDA	
FACTOR	**PUNTAJE OBTENIDO**
PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	500 PUNTOS
CALIDAD Y LOGÍSTICA	190 PUNTOS
CAPACITACIONES AL PERSONAL DE VIGILANCIA	200 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**

En conclusión, una vez revisada la propuesta del proponente MIRO SEGURIDAD LTDA, obtiene un puntaje total de 1000 puntos.

CONCLUSIONES FINALES

Una vez verificado por parte del comité asesor y evaluador los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y criterios de asignación de puntaje, necesarios a cumplir en el proceso de Licitación Pública No. 150-LP1901-3, se establece lo siguiente:

PROPONENTE	**AMCOVID LTDA**	**COVITEC LTDA**	**MIRO SEGURIDAD LTDA**	**SEGURCOL LTDA**	**SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA**
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

150-170-180-

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION DE CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	NO APLICA – PROPUESTA RECHAZADA	NO APLICA – PROPUESTA RECHAZADA	EVALUADA – PUNTAJE DE 1000 PUNTOS	NO APLICA – PROPUESTA RECHAZADA	NO APLICA – PROPUESTA RECHAZADA

Entonces, teniendo en cuenta lo anterior y posterior a la calificación asignada al proponente MIRO SEGURIDAD LTDA, el Comité Asesor y Evaluador del proceso adelantado bajo la modalidad de selección Licitación Pública No. 150-LP1901-3 recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente MIRO SEGURIDAD LTDA., quien obtuvo una calificación de mil puntos (1000).

Se da traslado del presente Informe de Evaluación por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, esto, con el objeto de dar publicidad al mismo y en aras de garantizar el derecho de contracción de los oferentes, pudiendo estos formular las objeciones que considere procedentes mediante la plataforma del SECOP II.

Miembros Comité Asesor y Evaluador:		
Glenys Oviedo Castro Asesora Jurídica	Carmen Estela Herrera Guerra. Asesora Financiera	Ricardo Gálvez Gómez Asesor Técnico Gustavo Zapata Zapata Asesor Técnico

Anexos: acta de visita a sede Amcovit
Elaboró y Reviso: Comité Asesor y Evaluador.